



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR, ROL N° 500-27, AL SR. HUGO HERNÁN ROMERO URIBE.-

22 ABR 2019
0992

**ALGARROBO,
DECRETO N°**



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. D.A. N° 5.963 de fecha 30.10.2018, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros en la I. Municipal de Algarrobo para el año 2019.
7. Solicitud presentada con fecha 21 de enero de 2019, presentada por Don Hugo Hernán Romero Uribe.
8. Comprobante de Pago N° 1060667 de fecha 04.10.2018 y N° 1512 de fecha 21.01.2019
9. Consulta de Pagos de fecha 08.02.2019 Paginas 4 y 5

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Microempresa Familiar, Rol N° 500-27 con fecha 21 de enero de 2019.-

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Microempresa Familiar, Rol N° 500-27 con Don **HUGO HERNAN ROMERO URIBE**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] domicilio particular y comercial en Pasaje El Chuncho N° 347 Bosque Mar de la comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 21/01/2019, la suma de \$ 330.006.- (trescientos treinta mil seis pesos), pagando abonos de \$ 80.000 (ochenta mil pesos) y \$ 42.120 (cuarenta y dos mil ciento veinte pesos), total en abono \$ 122.120.- (ciento veintidós mil ciento veinte pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 05 cuotas mensuales; 1° cuota \$ 41.577.- al 21/02/2019, 2° cuota de \$ 41.577.- al 21/03/2019, 3° cuota de \$ 41.577.- al 22/04/2019, 4° cuota de \$ 41.577.- al 22/05.2019, 5° cuota – final de \$ 41.578.- al 24/06/2019.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./TMVC/pmc.-

DISTRIBUCION:

- Interesado (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 15 ABR 2019
FECHA SALIDA: 17 ABR 2019
OBSERVACIÓN N° 19.12019.

